



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 005-2019-GORE-ICA/SSLP

Ica, 21 MAR. 2019

Visto, el Memorando N°001-2019-SGO y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 027-2017-GORE-ICA/SSLP de fecha 19 de julio del 2017, se aprobó la designación del Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: **Mejoramiento del canal de irrigación Pampa de Ñoco, en el sector rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado, Provincia de Chincha – Región Ica**, el cual está integrada por los siguientes miembros: Presidente Ing. CIP William Muñoz Cartagena y Miembros a la Ing. CIP Rosario Ivette Gallegos Zorrilla y el Ing. CIP. Juan Marcos Carbajo Muñoz.

Que, mediante el documento en visto, el Ingeniero William Muñoz Cartagena pone en conocimiento que con Resolución Gerencial General Regional N° 0021-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 03 de enero del 2019, se le designa como Subgerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, por lo que no puede continuar desempeñándose como Presidente del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra señalada;

Que, en atención a lo solicitado en el considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído propone la conformación del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra en mención, compuesta por el Ing. CIP Juan Marcos Carbajo Muñoz en calidad de Presidente, la Ing. CIP Rosario Ivette Gallegos Zorrilla y la Ing. CIP Ana Judith Cayhualla Licha, en calidad de Miembros;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2019-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0070-2019-GORE-ICA/GGR de fecha 20 de marzo del 2019, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Corregir el Artículo Primero de la Resolución Subgerencial N° 027-2017-GORE-ICA/SSLP, la misma que quedará como se indica:

Designar al Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: "Mejoramiento del canal de irrigación Pampa de Ñoco, en el sector rural en los Distritos de Chincha Alta, Pueblo Nuevo y Grocio Prado, Provincia de Chincha – Región Ica"; el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. CIP Juan Marcos Carbajo Muñoz
Miembro : Ing. CIP Rosario Ivette Gallegos Zorrilla
Miembro : Ing. CIP Ana Judith Cayhualla Licla

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo demás expresado en la Resolución Subgerencial N° 027-2017-GORE-ICA/SSLP de fecha 19 de julio del 2017.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO PUEBLO NUEVO, representada por el Sr. Américo Andrés Evaristo Graza, con domicilio en la Av. Los Viñedos Mz. D, Lote 14 -3er piso, Urb. San Luis, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a los Miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING JOSÉ JAIME DE LA CRUZ AGUADO
SUBGERENTE (e)